



Resolución de Decanato **571 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N.º 10196/2026 - Llama a inscripción de interesados - Un AD2º de Planta
- Matemática - Esc. Agronomía - Sede Salta
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
27/05/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA – DE PLANTA – para la cátedra de MATEMÁTICA de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota 880/26 solicitando autorización para realizar el llamado a inscripción de interesados para el cargo antes mencionado, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de su designación.

Que a fs. 1 vta. obra providencia de la Jefe del Departamento Personal, indicando que corresponde efectuar el presente llamado.

Que a fs. 3 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que se hizo la consulta pertinente a los miembros titulares de la Comisión Asesora, quienes aceptaron constituirse en la fecha y hora señaladas en la parte dispositiva.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º del Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 - Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA – DE PLANTA –** para la cátedra de **MATEMÁTICA** de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Salta, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Fijar a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: del 05 al 11 de junio de 2026.

b) Inscripción: 12, 16 y 18 de junio de 2026 de 9 a 12 horas en Dirección Administrativa de Docencia de esta Unidad Académica (Av. Bolivia N° 5150).

c) Cada interesado deberá presentar:

- Formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad;



Resolución de Decanato **571 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N.º 10196/2026 - Llama a inscripción de interesados - Un AD2º de Planta
- Matemática - Esc. Agronomía - Sede Salta
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
27/05/2026

- Fotocopia DNI;
- Estado Curricular actualizado;
- Dos (2) ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada);
- Un (1) juego de Documentación Probatoria.

d) Cierre de Inscripción: 18 de junio de 2026 a horas 12.

e) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes: 19 y 22 de junio de 2026.

f) Impugnaciones, recusaciones y excusaciones: 23 de junio de 2026.

g) Entrevista: 24 de junio de 2026 a horas 9.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Prof. GUSTAVO ANDRÉS DELUPI

Prof. JOSÉ LUIS PAY

Prof. BETINA ELIZABET ABAD

Suplentes:

Prof. PABLO FERNANDO QUINTANA

Esp. VALERIA VANESA ÁLVAREZ

Dip. ELSA VALERIA VILTE

Prof. MERCEDES CONCEPCIÓN SILVA

Prof. BELINDA JOVITA CASIMIRO

ARTÍCULO 4º.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta

b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses previos al cierre de inscripción.



Resolución de Decanato **571 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N.º 10196/2026 - Llama a inscripción de interesados - Un AD2º de Planta

- Matemática - Esc. Agronomía - Sede Salta

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,

27/05/2026

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 5º.- Indicar que la designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia a los fines expresados en el artículo 3º.-

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales